
SESIONES ORDINARIAS
2009
ORDEN DEL DIA N° 1942

**COMISION DE COMUNICACIONES
E INFORMATICA**

Impreso el día 9 de septiembre de 2009

Término del artículo 113: 18 de septiembre de 2009

SUMARIO: **Resolución 275/2009** del COMFER, por la cual se reinicia la venta de pliegos para servicios complementarios de radiodifusión por vínculo físico. Expresión de beneplácito. **Leverberg**. (1.828-D.-2009.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg, por el que se expresa beneplácito por la resolución del COMFER 275/09 publicada el día 13 de abril en el Boletín Oficial, por la cual se reinicia la venta de pliegos para servicios complementarios de radiodifusión por vínculo físico; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 25 de agosto de 2009.

*Manuel J. Baladrón. – Luis B. Lusquiños. –
Paula C. Merchán. – Arturo M. Heredia.
– Jorge L. Albarracín. – Nélide Belous.
– Diana B. Conti. – Amanda S. Genem.
– Graciela M. Giannettasio. – Juan D.
González. – María B. Lenz. – Gustavo A.
Marconato. – Federico Pinedo. – Julio
J. Piumato. – Gustavo E. Serebrinsky.*

*– Mónica L. Torfe. – Patricia Vaca
Narvaja.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la resolución 275/2009 del COMFER, publicada el día 13/04 en el Boletín Oficial, por la cual se reinicia la venta de pliegos para servicios complementarios de radiodifusión por vínculo físico.

Stella M. Leverberg.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg, por el que se expresa beneplácito por la resolución del COMFER 257/09, publicada el 13 de abril en el Boletín Oficial, por la cual se reinicia la venta de pliegos para servicios complementarios de radiodifusión por vínculo físico. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente.

Manuel J. Baladrón.